



**BOMBEROS QUITO**  
Salvamos **vidas**

**ESTEBAN CÁRDENAS VARELA**  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RESOLUCIÓN N° 0030-JB-CBDMQ-2019**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

Que, el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestarios, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante.

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios en su artículo 6 contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: "El jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución";

Que, el artículo 19 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 019-CG-CBDMQ-2019 de 7 de junio de 2019, el Jefe de Bomberos del CBDMQ delegó al Director General Administrativo Financiero la responsabilidad para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

Que, con Memorando No. CBDMQ-DGAF-2019-274-MEM de 1 de octubre de 2019, la Directora General Administrativa Financiera del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ los memorandos N° 017-DPI-CBDMQ-2019, 056-DA-CB-DMQ-2019 y 0150-2019-DF-CB-DMQ, todos de fecha 1 de octubre del presente año,





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

suscritos por el Director de Planificación, Director de Adquisiciones y Directora Financiera del CBDMQ, respectivamente, así como el Informe de la Reforma al PAC No. 013-2019-DPI-POA generado por la Dirección de Planificación del CBDMQ.

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al PAC y al POA que se requieran;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales b) y k) del artículo 20 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ.

## RESUELVE:

**Artículo Primero.** Aprobar el informe de la Reforma No. 013-2019-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INICIAL	REFORMA	COSTO TOTAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN INSTITUCIONAL	DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL CBDMQ	840104	\$ 20.000,00	-\$ 686,90	\$ 19.313,10
			GESTIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	530813	\$ 0,00	\$ 4.219,89	\$ 4.219,89
				530405	\$ 7.840,00	\$ 363,71	\$ 8.203,71
				840104	\$ 2.576,00	\$ 686,90	\$ 3.262,90
				530405	\$ 5.264,00	-\$ 4.583,60	\$ 680,40
SUBTOTAL					\$ 35.680,00	\$ 0,00	\$ 35.680,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, PSICOSOCIALES Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL CBDMQ Y SUS PROCESOS INSTITUCIONALES	REMUNERACIONES PERSONAL	510510	\$ 681.048,74	-\$ 5.827,51	\$ 675.221,23
				510703	\$ 0,00	\$ 4.799,12	\$ 4.799,12
				510704	\$ 0,00	\$ 1.028,39	\$ 1.028,39
SUBTOTAL					\$ 681.048,74	\$ 0,00	\$ 681.048,74
TOTAL					\$ 716.728,74	\$ 0,00	\$ 716.728,74

**Artículo Segundo.** Aprobar el Informe de Reforma PAC N° 14-DA-PAC-2019 y reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito del año 2019, de acuerdo con las columnas de incremento, disminución y modificación PAC del informe de reforma PAC N°14-DA-PAC-2019 y conforme el siguiente detalle:





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

CÓDIGO		DETALLE DEL PRODUCTO		TIP	PARTIDA		CPC		PAC		CUATRIME	PROCEDIMIENTO	TIPU UE	TIPO DI	POA	POA	MODIFICACION	Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)	
PROY	ACTIV	COD.	ACTUAL	SOLICITADO	DE COM	PARTIDA	PARTIDA	ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL	VALOR TOTAL EN EL PAC ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL	SOLICITADO	REGIMEN	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PAC 01 DE OCTUBRE DE 2019		
ECTO	DAD	POA			PRA	ACTUAL	SOLICITADA			(S/IVA)	(S/IVA)			(COMUN)	(CON IVA)	(CON IVA)				
DIRECCION ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO																				
FI08	001	063	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO PARA BUS INSTITUCIONAL		BEN	840104510405		473310511		7.000,00	3.520,80	3	INVERSA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	4.583,60	686,90	DISMINUCIÓN DE VALOR PARTIDA 530105 \$ 4.583,60 AUMENTO DE VALOR PARTIDA 840104 \$ 686,90		
FI08	001	062	TARJETA Y FAREO DE ASIENTOS INTERIORES DEL BUS DE LA BANDA INSTITUCIONAL		SERVIC	530405530013		546990011		7.000,00	11.092,50	3	INVERSA CUANTIA	SUBASTA INVERSA	NORMALIZADO	COMUN	4.583,60	INCREMENTO DE PARTIDA 530113, CAMBIO DE TIPO DE PROCEDIMIENTO, AUMENTO DE VALOR	DR. FERNANDO O ORELLANA	Memorando CBDMQ-DAL-F 2019-056-MEM
FI08	003	014	ADQUISICION DE CALENTADORES DE AGUA ELECTRICOS		BEN	840104		448200915		17.857,11	17.243,84	3	SUBASTA INVERSA	NORMALIZADO	COMUN	686,90		DISMINUCIÓN DE VALOR		

**Artículo Tercero.** Aprobar el Informe de Sustento previo al Traspaso de Partidas Presupuestarias N° 009-PRES-2019 el análisis justificativo de la necesidad de la reforma, la demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma; y, en consecuencia, autorizar el traspaso de partidas presupuestarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el siguiente contenido:

REMUNERACIONES											
PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	PRY	FTE	DESCRIPCION	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	SALDO ACTUAL	CODIFICADO FINAL
REMUNERACIONES	REMUNERACIONES	510510	REFI000000	002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	667.290,54	275.397,99	5.827,51		269.570,48	661.463,03
		510703	REFI000000	002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0,00	0,00		4.799,12	4.799,12	4.799,12
		510704	REFI000000	002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0,00	0,00		1.028,39	1.028,39	1.028,39
		<b>TOTAL PROGRAMA</b>					<b>667.290,54</b>	<b>275.397,99</b>	<b>5.827,51</b>	<b>5.827,51</b>	<b>275.397,99</b>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL											
PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	PRY	FTE	DESCRIPCION	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	SALDO ACTUAL	CODIFICADO FINAL
POTENCIACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (DAL)	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	840104	FI08003014	002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.000,00	20.000,00	686,90	0,00	19.313,10	19.313,10
		530405	FI08001052	002	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	7.840,00	7.840,00		363,71	8.203,71	8.203,71
	GESTIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	530813	FI08001052	002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00		4.219,89	4.219,89	4.219,89
		530405	FI08001053	002	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5.264,00	5.264,00	4.583,60		680,40	680,40
		840104	FI08001053	002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.576,00	2.576,00		686,90	3.262,90	3.262,90
<b>TOTAL PROGRAMA</b>					<b>35.680,00</b>	<b>35.680,00</b>	<b>5.270,50</b>	<b>5.270,50</b>	<b>35.680,00</b>	<b>35.680,00</b>	





**BOMBEROS QUITO**  
Salvamos **vidas**

**Artículo Cuarto.** Encárguese a la Dirección General Administrativa Financiera del CBDMQ las reformas adicionales al Plan Anual de Contratación que procedan, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución N° 19-CG-CBDMQ-2019.

**Artículo Quinto.** Encárguese del cumplimiento de esta resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, Dirección de Adquisiciones y Dirección Financiera.

Cmdte. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón.** - Quito, 3 de octubre de 2019, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Cmdte. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del CBDMQ. - **LO CERTIFICO**

Lcda. Rosa Proaño Escobar  
**Asistente de Comandancia General  
CB-DMQ**

VArguello/rpe





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**MEMORANDO-056-DA-CB-DMQ-2019**

Quito DM, 01 de octubre de 2019

**PARA:** Abg. Gloria Burbano.  
**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)**

**ASUNTO:** Reforma PAC N° 014-DA-PAC-2019

Adjunto al presente remito Informe de la Reforma PAC N° 014-DA-PAC-2019 de acuerdo al análisis del requerimiento realizado por la Dirección Administrativa y Logística del CB-DMQ.

Por lo indicado, solicito se sirva analizar la información adjunta y proceder con su autorización de ser el caso; de igual manera, y de considerarlo pertinente, solicito remitir el informe adjunto, a quien corresponda, para que se proceda con la elaboración de la respectiva Resolución Administrativa, conforme lo determina el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 25 del Reglamento General a la LOSNCP.

Por su gentil atención reciba mis agradecimientos.

Atentamente,

**Abg. Francisco Lanás H.**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)**

Adjunto: Informe N° 014 Reforma y matriz Excel



1





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## INFORME DE LA REFORMA AL PAC Nº 014-DA-PAC-2019

Quito DM, 01 de octubre de 2019

### I. ANTECEDENTES

1. Mediante Memorando N° CBDMQ-DAL-F-2019-056-MEM de fecha 01 de octubre de 2019, el Dr. Fernando Orellana, Director Administrativo y Logístico, solicita reforma al PAC de acuerdo al requerimiento mediante matriz adjunta. (Anexo Matriz).

### II. ANALISIS DE SOLICITUDES

En función del informe de la Reforma de la Dirección de Planificación N° 013-2019-DPI-POA de fecha 01 de octubre de 2019 y mediante el pedido puntual de la Dirección Administrativo y Logístico, se ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene los cambios solicitados en el Plan Anual de Contratación 2019 publicado en el SOCE, mismos que se reflejan en la matriz con el detalle que se encuentra adjunto.

### III. CONCLUSIONES:

De acuerdo al cambio solicitado por la Dirección Administrativo y Logístico del CBDMQ, se procedió a verificar en el Plan Anual de Contratación publicado en el SOCE que los cambios solicitados modifican a seis (06) líneas, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA:

- 02 Disminuciones de Valor
- 02 Aumento de Valor
- 01 Incremento de la partida 530813
- 01 Cambio de tipo de procedimiento de la contratación

Elaborado por:

  
Alexandra Suárez  
Dirección de Adquisiciones

Aprobado por:

  
Ab. Francisco Lanús H.  
Director de Adquisiciones del CBDMQ (S)

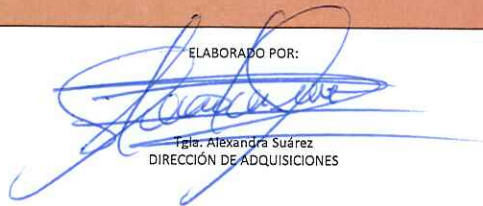




REFORMA AL PAC Nº 014

CÓDIGO			DETALLE DEL PRODUCTO		TIPO DE COMPRA	PARTIDA		CPC		PAC		CUATRIMESTRE DE		PROCEDIMIENTO SUGERIDO		TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO / NO)	TIPO DE RÉGIMEN (COMÚN / ESPECIAL)	POA		MODIFICACIONES PAC 01 DE OCTUBRE DE 2019	Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)	
PROYECTO	ACTIVIDAD	COD. POA	ACTUAL	SOLICITADO		PARTIDA ACTUAL	PARTIDA SOLICITADA	ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL (SIN IVA)	VALOR TOTAL EN EL PAC ACTUAL (SIN IVA)	ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL	SOLICITADO			DISMINUCIÓN VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)				
DIRECCION ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO																							
FI08	001	053	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO PARA BUS INSTITUCIONAL		BIEN	840104/530405		473310511		7.000,00	3.520,80	3			INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN	4.583,60	686,90	DISMINUCIÓN DE VALOR PARTIDA 530405 \$ 4583,60 AUMENTO DE VALOR PARTIDA 840104 \$ 686,90	DR. FERNANDO ORELLANA	Memorando CBDMQ-DAL-F-2019-056-MEM
FI08	001	052	TAPICERIA Y ARREGLO DE ASIENTOS E INTERIORES DEL BUS DE LA BANDA INSTITUCIONAL		SERVICIO	530405	530405/530813	546990011		7.000,00	11.092,50	3			INFIMA CUANTIA	SUBASTA INVERSA	NORMALIZADO	COMUN		4.583,60	INCREMENTO DE PARTIDA 530813, CAMBIO DE TIPO DE PROCEDIMIENTO, AUMENTO DE VALOR		
FI08	003	014	ADQUISICION DE CALENTADORES DE AGUA ELECTRICOS		BIEN	840104		448260915		17.857,14	17.243,84	3			SUBASTA INVERSA		NORMALIZADO	COMUN	686,90		DISMINUCIÓN DE VALOR		

ELABORADO POR:



Ejla. Alejandra Suárez  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

APROBADO POR:



Ab. Francisco Laras H.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)